



Muy s. mio de m. mayor estimacion y aprecio
aunq no conueno a Vmd (y si solo p^a seruirlo enq.
mi pequeños sea V. M.) meo fuerco, con las Venas
de mi afecto. Prualido, del favor q. al s.^{or}
Dn Andrés p^o de Vmd; merico; quien tambien
exorua; dirigiendo mi asunto a Vmd p^a que
con sus solidos empeños reconiga; la gracia
del s.^{or} Prouoc^o p^a y o poder contraer Matrimo
nio con D. Maria Rosalia Tascón; pues
no ai mas impedim^{to} que el ser Europeo, y
no hauen manifestado la fide Baptismo
pues esta (aunque la trae) se determino con
el trafico de la fabrica; pero p^a sal
dar este hedado. Franca; en el D. D. Don
Dn. fernandes de doto; y p^a ello le V. M. e
el s.^{or} v. p^o las informacion; de mi soltura
y mas documentor; que se opondra Vmd.
con el poder; al s.^{or} Administrador D. Francisco
Diago; el q^l considerando adho se con ombra
se desuminiario; ara Vmd, lo sustituya el
Dho; en el suseto que le p^o viene en s.^{or}
Dn. Andrés, y con aquella brevedad, que el

Case lo pide le hiedemerecen se consiga p.^a
q.^o me ha enri el honou y lo mismo ala sa
esto sup^{to} y su Respetuosa interposicion
me prometo desueficiacia y Validacion con
siguilo; pues solo aerte fin ba el conduccion
q.^o lo es el Payano D. Josef de Lucas. pues aun
q.^o el s.^o su p.^o se pone seguir con D. Josef Guzman
determine siguisen p.^a la buebidad, con
Dho mi Payano; y con el le hiedemerecen se
me Remiarian; que sera correspondido

Asi mismo molefeplico que al Dho D. Josef
de Lucas, si se le ofuciere algun dinero, le de
incluendolo en la quanta de garto, que le
dise el s.^o su p.^o con q.^o me entendere;

De sero disfructe de entera Salud, y q.^o
no metenga otros; q.^o sera vigilante en
servirle con toda voluntad con la quapido
a Dios la su vida y ad. Puzay Tania
17 de N. 1796, suafecacione, y siempre seriu

J. S. M. D. Josef Rodriguez
L
L
L

Don D. Andres Marcelino Perez de Valencia